

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 09 de octubre de 2024		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 10:00 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 11:45 horas
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> Planta de Combustibles Concón			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> 2 Norte N°1025- Concón			<b>Comuna:</b> Concón.	<b>Región:</b> Valparaíso.
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			<b>Domicilio Titular:</b> 2 Norte N°1025- Concón	
<b>RUT o RUN:</b> 99.520.000-7	<b>Teléfono:</b> 32-2816283	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:pbetancourt@copec.cl">pbetancourt@copec.cl</a>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Pacián Betancourt Solar			<b>Domicilio:</b> 2 Norte N°1025- Concón	
<b>RUT o RUN:</b> 11.536.486-3	<b>Teléfono:</b> 9 98292394	<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:pbetancourt@copec.cl">pbetancourt@copec.cl</a>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Nils Nilsson Martínez			<b>Domicilio:</b> 2 Norte N°1025- Concón	
<b>RUT o RUN:</b> 9.171.890-1	<b>Teléfono:</b> 973862399	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:nnilsson@copec.cl">nnilsson@copec.cl</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Oficio:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otro:</b> <input type="checkbox"/>
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



#### 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ___ NO <u>X</u>	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ___ NO <u>X</u>	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>X</u> NO ___								
<p><b>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:</b> SI <u>X</u> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p><b>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI <u>X</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <u>X</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <u>X</u> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <u>X</u> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>X</u> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>X</u> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>X</u> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>X</u> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>X</u> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>X</u> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>X</u> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>X</u> NO ___									

#### 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Nils Nilsson proporcionó su correo electrónico: [nnilsson@copec.cl](mailto:nnilsson@copec.cl)

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se presentaron malas condiciones de ventilación desde las 00:00 horas hasta las 10:59 horas y entre las 22:00 horas y 23:59 horas del 04 de octubre.

Desde las 00:00 horas a las 09:59 horas y entre las 21:00 horas y las 23:59 horas el día 05 de octubre de 2024 y entre las 00:00 horas y las 07:59 y las 20:00 y 23:59 horas el 06 de octubre de 2024. (Pronósticos disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Al momento de la inspección existía una condición de ventilación regular.

#### 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión de inicio con la asistencia de Sr. Nils Nilsson, Supervisor de Operaciones, a quien se les informó la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes al momento de la inspección, se constata entre los días 04, 05 y 06 de octubre de 2024 ("período analizado"), lo siguiente:



Medida	Hechos Constatados
<p>1. <u>Toda la Planta COPEC de Concón.</u></p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, <b>en cualquier condición de ventilación*</b>.</p>	<p>En la inspección ambiental se realizó una visita al sector de planta de tratamiento de efluentes, en la que se constató que la unidad “separador de aceite y grasas” (filtro de placas) se encontraba con su cubierta metálica totalmente cerrada y sellada.</p> <p>De igual forma, se apreció que las cámaras N° 109, N°108 y filtro de carbón activado se encontraban con sus cubiertas metálicas cerradas.</p> <p>De acuerdo a los registros presentados en las “Bitácoras de jefe de Turno y Operador Planta”, “Correos electrónicos con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, revisados durante la inspección y reportados en la plataforma de la SMA, permitieron verificar que en el período analizado el titular mantuvo el cierre permanente de la cubierta del separador de aceites y grasas en un 100%.</p> <p>Por lo anterior, se constata que en los períodos analizados durante la fiscalización, el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>1.2 <b>En períodos de mala ventilación</b>, no realizar procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</p>	<p>Del recorrido realizado al sector de islas de carga, playa de estanques de almacenamiento e instalaciones de planta de tratamiento, se constató que no se realizaban operaciones de mantención, limpieza, retiros de borras, hidrocarburos de fondo o cualquier otra acción que requiera apertura de unidades de almacenamiento.</p> <p>Por otro lado en los registros presentados tanto en la inspección como aquellos reportados en la plataforma de la SMA, “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correos electrónicos con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, se pudo verificar que durante los períodos GEC de mala ventilación de los días analizados, no se realizaron actividades de mantención, limpieza y/o retiro de residuos de fondo, ni tampoco drenajes en los estanques de almacenamiento.</p> <p>Por lo anterior, se verifica que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2. <u>Tanques de almacenamiento</u></p> <p>2.1 En condiciones de <b>Mala Ventilación</b>, no realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para</p>	<p>En inspección realizada al área de estanques de almacenamiento, se comprobó que no se realizaban trabajos de mantención, lavados ni apertura de estanques (manholes) que almacenan productos potencialmente emisores de COVs o residuos de éstos.</p> <p>Cabe señalar que el estanque 108 (Fuel Oil) se encuentra fuera de servicio desde el año 2023, sin producto a su interior y con manhole abierto, actualmente el Titular se encuentra en proceso de licitación para la reparación de este equipo. En</p>



<p>su transporte.</p>	<p>la visita realizada, se constata que no hay de olores a hidrocarburos en las cercanías del estanque.</p> <p>Además de la visita, se realizó la revisión de los documentos presentados en la inspección y reportados en plataforma de la SMA, “bitácoras de jefe de turno y operador planta”, “correos electrónicos con novedades de turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, los que permitieron dar cuenta que durante el período analizado el titular no realizó actividades de mantención, limpieza o apertura de escotillas en los estanques de almacenamiento mientras existieron condiciones de mala ventilación.</p> <p>Por lo anterior, se verificó que durante el período analizado el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2.2 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena, o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a <a href="mailto:oficina.valparaiso@sma.gob.cl">oficina.valparaiso@sma.gob.cl</a> con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p> <p>2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero <b>no se realizarán</b> tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.</p>	<p>En atención a que en los días analizados no se realizaron actividades operacionales de mantención, limpieza o apertura en estanques indicados en el punto 2.1, ni tampoco se realizaron aperturas previas a los períodos GEC de mala ventilación presentados, de acuerdo a los registros presentados en “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correos electrónicos con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón”, se verifica que no fue requerido aplicar las presentes medidas operacionales.</p>
<p>3. <u>Mesa de carga: Carga de Combustibles a camiones.</u></p> <p>3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.</p>	<p>En inspección a sector de mesas de carga, se evidenció que la mesa N° 106 se encontraba con finalización de proceso de carga de diésel, evidenciando que el brazo N°4 (para carga de gasolina de aviación), correspondiente al punto de carga comprometido por el titular, se encontraba sin operación de carga a camión.</p> <p>De los registros analizados en documento “Sistema Reporte Automático de Cuenta Litros” reportados a la plataforma de la SMA, permitieron verificar que entre el inicio y término de los períodos de mala ventilación presentados en los días analizados, el titular no realizó operaciones de cargas de gasolina de</p>



	<p>aviación, toda vez que se evidencia que no existieron variaciones en los registros de cuenta litros, según se indica:</p> <p>04/10/2024 (00:00 horas): 9.353.704 litros.          04/10/2024 (22:00 horas): 9.353.704 litros.          05/10/2024 (09:00 horas): 9.353.704 litros.          05/10/2024 (21:00 horas): 9.368.700 litros.          06/10/2024 (07:00 horas): 9.368.700 litros.          06/10/2024 (20:00 horas): 9.368.700 litros.          07/10/2024 (00:00 horas): 9.368.700 litros.</p> <p>De acuerdo con los antecedentes revisados en la inspección y examen de los registros reportados, se verificó que el titular se ajustó a la presente medida operacional.</p>
<p><b>4. Caldera de Fluido Térmico</b></p> <p>4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.</p>	<p>De la visita realizada a la sala de caldera de fluido térmico (N° Registro: SSS/474), se constata que la unidad se encuentra detenida y sin emisiones visibles desde chimenea. En pantalla de monitor, se observa un horómetro de 16.753, 45 horas.</p> <p>De acuerdo a los registros documentales revisados de “Bitácora de Jefe de Turno y Operador Planta”, “Correo electrónico con Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargados en la plataforma de la SMA, se verificó que mientras existieron condiciones de mala ventilación en los días analizados, la caldera de fluido térmico se mantuvo apagada y sin servicio.</p> <p>De los registros revisados, permitieron dar cuenta que se mantuvo el horómetro de la caldera sin variación, entre los períodos de mala ventilación presentados en los días 04, 05 y 06 de octubre, el cual mantuvo el mismo valor del horómetro visualizado en la inspección al equipo térmico, es decir 16.753, 45 horas.</p> <p>De los registros documentales revisados, se constató que el titular se ajustó a la presente medida.</p>
<p><b>5. Grupos Electrógenos</b></p> <p>5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación</p>	<p>En la inspección de terreno realizada a la sala del grupo electrógeno, se constató que el equipo se encontraba detenido y sin operación, observando que se mantiene en estado “disponible” (modo automático) y sin pruebas operacionales, observando en monitor un horómetro de 670,5 horas.</p> <p>Además, se revisaron los registros de los documentos “Bitácora del Jefe de Turno y Operador de Planta”, “Correo electrónico Novedades de Turno” y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargados en la plataforma de la SMA, mediante los cuales se verificó que durante los períodos de malas condiciones de ventilación presentadas en los días analizados no se realizaron actividades de pruebas operacionales en el grupo electrógeno, dado que se evidenció que el horómetro se mantuvo sin alteraciones durante los</p>



	<p>períodos GEC, el cual se mantiene al momento de la visita realizada.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes revisados en la inspección y los reportados en la plataforma, se constató que el titular se ajustó a la presente medida indicada.</p>
--	--

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional, en el periodo analizado.

N°	Descripción
-----	-----
-----	-----
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>	<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Nils Nilsson Martínez	COPEC S.A.	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>El Acta de Inspección es enviada mediante correo electrónico. Esto fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, mediante previa entrega de notificación electrónica.</p>
---	---

